POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 183.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 83/2016, CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS", AD REFERÉNDUM - ID N° 302.330.

Asunción, 25 de febrero del 2016

VISTO: El Acta Nº 02 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 09 de febrero de 2016 y el Informe de Evaluación de fecha 18 de febrero de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificado para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión, que en el numeral 8 expresa: "*Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria a las siguientes firmas: LAS HERMANAS de Graciela Medina, por el Monto Mínimo de G. 103.700.000 (Guaraníes ciento tre millones) y Monto Máximo de G. 207.400.000 (Guaraníes docientos siete millones cuatroscientos mil) y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., por el Monto Mínimo de G. 148.024.296 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones veinticuatro mil doscientos noventa y seis) y Monto Máximo de G. 296.048.591 (Guaraníes doscientos noventa y seis millones cuarenta y ocho mil quinientos noventa y un).*

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que, el Dictamen D.J. N° 484 de fecha (24.02.2016), expresa: ""*Por tanto, en las normas legales citadas y conforme a la recomendación de la Comisión de Evaluación, es parecer de esta Asesoría Jurídica que, el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia y precautelando siempre los intereses de la institución, arbitre los trámites pertinentes para la aprobación y la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 83/2016, para la Contratación de Servicios Gastronómicos y Organización de Eventos - Ad-referéndum, ID N°302.330, por Resolución de la máxima autoridad*".

RESOLUCIÓN N° 183.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 83/2016, CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS", AD REFERÉNDUM - ID N° 302.330.

Que, por lo expuesto se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar la Licitación de referencia, a los oferentes recomendados, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 83/2016, para la Contratación de Servicios Gastronómicos y Organización de Eventos, a las firmas: ***LAS HERMANAS de Graciela Medina,*** *por el Monto Mínimo de G. 103.700.000 (Guaraníes ciento tre millones) y Monto Máximo de G. 207.400.000 (Guaraníes docientos siete millones cuatroscientos mil) y* ***ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.,*** *por el Monto Mínimo de G. 148.024.296 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones veinticuatro mil doscientos noventa y seis) y Monto Máximo de G. 296.048.591 (Guaraníes doscientos noventa y seis millones cuarenta y ocho mil quinientos noventa y un). El monto total de adjudicación asciende al monto total minimo de G. 251.724.296 (Guaranies docientos cinienta y un millones setecientos veinticuatro mil doscientos noventa y seis) y por el monto total maximo G. 503.448.591 (Guaraníes quinientos tres millones cuatroscientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y uno).*

Artículo 2° **NOTIFICAR** el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **FORMALIZAR** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **LOS BIENES y SERVICIOS** adjudicados, se entregarán de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal OGP
Ayudante General y Jefe de Gabinete